

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Cultura**, le fueron turnadas para su estudio y dictamen correspondiente, las iniciativas enviadas por los CC. Diputados **Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Luis Enrique Benítez Ojeda y Adriana de Jesús Villa Huizar**, integrantes de la LXVII Legislatura, que contienen ***Ley que crea el "Museo Revueltas"*** y ***Ley que crea la Cineteca Estatal "Dolores del Río"***; por lo que en cumplimiento a nuestra responsabilidad, y con fundamento en lo dispuesto en los *artículos 93 fracción I, 150, 183, 184, 185, 187, 188, 189, 215 fracción III, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos elevar a la consideración del Pleno de la Sexagésima Octava Legislatura, el siguiente Acuerdo, mismo que tiene sustento en los siguientes

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Los suscritos al entrar al estudio y análisis de las iniciativas que se mencionan en el proemio del presente Acuerdo, damos cuenta que las mismas tienen como finalidad la creación del Museo Revueltas y de la Cineteca Estatal Dolores del Río, ambos considerados como Organismos Públicos Descentralizados, sectorizados de las Secretarías de Educación y de Turismo, respectivamente.

La iniciativa que propone la creación del Museo Revueltas tiene como objeto *la promoción, divulgación y difusión de todas las actividades artísticas y culturales orientadas a revalorar y reactualizar la obra de los hermanos Silvestre, Fermín, Rosaura y José Revueltas; educar y sensibilizar mediante su amplio acervo y*



*recursos a la ciudadanía duranguense en el aprecio de las artes y de la cultura como elementos primordiales de cambio y transformación, considerando que su obra constituye uno de los núcleos centrales en la construcción de la identidad duranguense; así como posicionar la obra de los Revueltas mediante el uso de herramientas digitales y los innovadores lenguajes de las artes, para dar continuidad a uno de los paradigmas creativos más originales de Durango.*

Respecto a la creación de la Cineteca Estatal "Dolores del Río" observamos que su objeto consiste en la *promoción y difusión del arte cinematográfico; la formación creciente de una sensibilidad estética; así como el desarrollo de la investigación, el cuidado y la protección de acervos fílmicos; el rescate, la conservación y la protección de la tradición del cine como uno de los bienes culturales más importantes de la entidad.*

**SEGUNDO.** En las iniciativas propuestas se plantea constituir recintos que contribuyan al fomento de la cultura en la entidad, a través del reconocimiento de las aportaciones históricas y culturales que los célebres artísticos duranguenses dejaron como legado para nuestro estado; lo anterior, con el objetivo de promover, difundir, instruir y estimular en la población la cultura, así como impulsar el turismo en Durango a nivel local, nacional e internacional.

**TERCERO.** Si bien es cierto, las iniciativas tienen muy buenas propuestas las cuales a decir de esta Comisión coincide, se enfrenta la necesidad de responder a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios, que en su Título Segundo, denominado de la "Disciplina Financiera del Estado y de los Municipios", Capítulo I de la "Ley de Ingresos y presupuesto de Egresos del Estado" en su artículo 14 establece que *"Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto*

*de Egresos deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingresos o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto".*

*A su vez, en su artículo 21, dicha Ley indica que "El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría, realizará una estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decretos que se presenten a la consideración del Congreso. Asimismo, realizará estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que impliquen costos para su implementación. Todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación del Pleno del Congreso, deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto. Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados. La aprobación y ejecución de nuevas obligaciones financieras derivadas de la legislación local, se realizará en el marco del principio de balance presupuestario sostenible, por lo cual, se sujetarán a la capacidad financiera del Estado".*

**CUARTO.** Sin embargo, no se cuenta con el dictamen correspondiente que refiere la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios, respecto a las iniciativas aludidas en el proemio del presente Acuerdo, siendo que se recibió en la Secretaría de Finanzas y de Administración, el día 05 de diciembre de 2017, dos oficios signados por la entonces Diputada y Presidente de la Comisión de Cultura de la Sexagésima Séptima Legislatura, Adriana de Jesús Villa Huízar, con la finalidad de solicitar la realización del estudio de impacto presupuestario.

**QUINTO.** Así las cosas, y en virtud de que no es oportuno dictaminar en este momento para no contravenir dichas disposiciones legales, es importante por esta ocasión desestimar las citadas iniciativas.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que las iniciativas cuyo estudio nos ocupa no resultan procedentes, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

### **PROYECTO DE ACUERDO**

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:**

**PRIMERO.** Por las razones expuestas, se desestiman las Iniciativas de Decreto presentadas por los entonces Diputados de la LXVII Legislatura, mencionados en el proemio del presente Acuerdo, que contienen Ley que crea el "Museo Revueltas" y Ley que crea la Cineteca Estatal "Dolores del Río".

**SEGUNDO.** Archívese los asuntos como definitivamente concluidos.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 06 (seis) días del mes de noviembre de 2018 (dos mil dieciocho).

**LA COMISIÓN DE CULTURA**

**DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA  
PRESIDENTE**

**DIP. ELIA DEL CARMEN TOVAR VALERO**  
**SECRETARIO**

**DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA**  
**VOCAL**

**DIP. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS**  
**VILLARREAL**  
**VOCAL**

**DIP. CLAUDIA JULIETA DOMÍNGUEZ**  
**ESPINOZA**  
**VOCAL**